

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL**  
**DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIETE ROCAS AGRÍCOLA SIRAGNI S.A.**

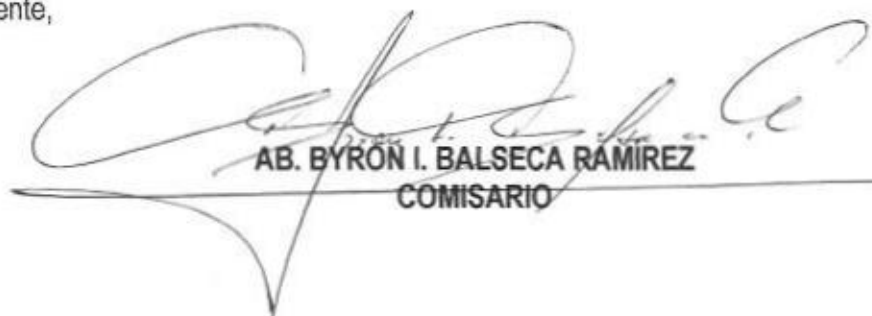
En razón de mi cargo como Comisario de **SIETE ROCAS AGRÍCOLA SIRAGNI S.A.**, en atención al Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, en armonía con la Ley de Compañías, me permito presentar mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.-

1.- Se ha constatado que la compañía **SIETE ROCAS AGRÍCOLA SIRAGNI S.A.** durante el ejercicio económico del año 2015 se mantuvo inactiva, no habiendo realizó ningún tipo de actividad económica alguna, aspecto que se sustenta con el Balance General presentado por la administradora relativo al presente año fiscal, motivo por el cual me imposibilita opinar y/o comentar sobre los puntos contenidos en el artículo 1 del Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías.-

2.- En la actualidad la compañía **SIETE ROCAS AGRÍCOLA SIRAGNI S.A.** se encuentra disuelta conforme consta en la Resolución masiva No. 07.Q.IJ.5282 dictada el 28 de Diciembre del 2007, por el señor Francisco Arellano Raffo, Superintendencia de Compañías de la oficina de Quito, por haber incurrido en causal de disolución.-

3.- Es necesario que la compañía subsane todas las obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y aumente su capital, con el fin que se pueda realizar su reactivación correspondiente.-

Atentamente,

  
**AB. BYRÓN I. BALSECA RAMÍREZ**  
**COMISARIO**